

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-1804



Fecha de ingreso:01-06-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-06-2022

Folio:2022-1804

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA MEDISUR S A DE C V

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-143-037-00025-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL ANDRES FACUNDO CARBONEL 3902 COLONIA SAN FELIPE IV

Voto
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

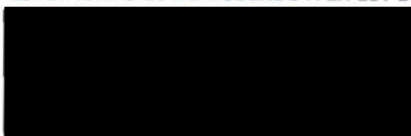
Se le concede permiso por el tiempo de 135 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	223.79	0.00	0.00		15,073.15
1990340	REVISION DE PLANOS	1	223.79	0.00	0.00		430.66
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	223.79	0.00	0.00		861.32
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	223.79	0.00	0.00		1,507.32
TOTALES			671.37	0.00	0.00		\$ 17,872.45

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-06-2022 13:22:43

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c021464ea2c995eb36b3b325a5ea05d0f6fee399833e50214318df67dbe9f77be7347e3b44dcd4e724cfe14fe